



ORDENANZA N°08/2025

Coronel Domínguez 07 de marzo 2025

VISTO: Que es una aspiración de la Comuna de Coronel Domínguez mejorar y modernizar las herramientas y maquinarias necesarias para una eficiente prestación de servicios, siendo obligación ineludible de las autoridades bregar al logro de estos propósitos.

CONSIDERANDO: Que en el ítem 8 del Acta de Comisión Comunal N°4 de fecha 07 de marzo de 2025, la Presidente de la Comuna Mónica Villegas propone adquirir un tractor nuevo para usos múltiples y una desmalezadora considerando que es imperiosa la concreción de la compra debido a que el actual parque de tractores de la comuna no permite realizar servicios de desmalezado que se necesitan en la temporada estival. Manifiesta también que el artículo 66 bis de la ley provincial N° 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía directa por vía de excepción en los casos que existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles. Por lo cual propone la compra directa de un tractor nuevo de una potencia aproximada de 58HP y una desmalezadora de 1.50 metros de corte; solicitándose para ello tres presupuestos según especificaciones técnicas y legales. EL llamado a concurso de Precios será el N°01/25 y se realizará la recepción de ofertas el día 20 de marzo 2025 a las 11.30 horas. Siendo la propuesta aprobada por unanimidad de votos presentes.

Que por lo expresado la Comisión Comunal de Coronel Domínguez, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Llámese a concurso de Precios será el N°01/25 y se realizará la recepción de ofertas el día 20 de marzo 2025 a las 11.30 horas.

Artículo 2º: Insértese, comuníquese, publíquese.

Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CNEL. DOMINGUEZ



Mónica Villegas
PTE. COMUNAL
CNEL. DOMINGUEZ